

## TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE RIGEN LA COMPRA DE PRODUCTOS/SERVICIOS POR PARTE DE MERZ ARGENTINA S.A.

- 1. CONTRATO COMPLETO; RECHAZO DE OTROS TÉRMINOS.** Estos términos y condiciones de compra y todos los términos y documentos complementarios a los que se hace referencia expresamente en este documento, incluyendo pero no limitándose al Pedido de Compra, Orden de Servicio y/u Orden de Compra (colectivamente, la "PO") constituyen el único contrato y/o acuerdo entre Merz Argentina S.A. ("Merz") y el proveedor identificado en el PO ("Proveedor" y junto con Merz como las "Partes") respecto los bienes, materiales, productos y/o servicios solicitados en virtud del presente PO (en adelante, colectivamente, "Producto(s)") y se consideran plenamente vigentes entre ambas Partes para las prestaciones de los Productos referidas. El Proveedor reconoce que ningún presupuesto, propuesta, factura, acuerdo de embalaje, acuerdo de descarga, otros términos o condiciones o acuerdo proporcionado con cualquier Producto serán vinculantes para Merz, más allá de esta PO. Cualquier modificación a esta PO deberá ser aceptada expresamente por ambas Partes. Si esta PO se interpretara como una confirmación de un contrato existente, este PO constituye el contrato final, completo y exclusivo entre las Partes. Esta PO junto con estos términos y condiciones conforman un instrumento único y completo y deberá ser aceptado por el Proveedor en forma expresa.
- 2. CAMBIOS.** Merz podrá indicar por escrito en cualquier momento adiciones, supresiones o cambios en todo o en parte del alcance del PO, y el Proveedor se compromete a realizar los trabajos solicitados por Merz, siempre y cuando ellos sean factibles para el Proveedor y sean razonables para su operatoria. Si algún cambio causa un aumento o disminución en el costo o el tiempo requerido para realizar dicho trabajo, el Proveedor debe proporcionar información detallada para respaldar dichas solicitudes de aumento o disminución en los costos del Proveedor. Si es necesario, se realizará un ajuste equitativo en el precio o en el plazo de entrega, o en ambos, y se modificará el PO por escrito en consecuencia. Ninguna modificación del PO será válida si no es aceptada expresamente por escrito por Merz y el Proveedor.
- 3. CANTIDADES, PRECIOS, IMPUESTOS.** La cantidad específica de Producto solicitado debe entregarse en su totalidad. Cualquier cantidad diferente queda sujeta a rechazo por parte de Merz y devolución a cargo del Proveedor, y Merz no tendrá la obligación de pagar ninguna cantidad en exceso. Los precios de los Productos serán los precios indicados en la PO, y dichos precios no se incrementarán sin el consentimiento previo por escrito de Merz. Se rechaza cualquier cambio de precio o cargo adicional de cualquier tipo sin el consentimiento previo por escrito de Merz. Los precios indicados en el PO incluyen los impuestos nacionales, provinciales y municipales aplicables y/o correspondiente a la respectiva operación que tiene como objeto la entrega del Producto, a menos que se indique expresamente lo contrario.
- 4. FACTURACIÓN Y PAGO.** El Proveedor deberá emitir una factura a Merz en cualquier momento dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la finalización de la entrega del Producto, y solo de acuerdo con los términos de esta PO. El Proveedor deberá enviar las facturas a Merz a [pagos.ar@merz.de](mailto:pagos.ar@merz.de) de acuerdo con las instrucciones de Merz. Merz remitirá el pago de las partes indiscutibles de dichas facturas dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de una factura debidamente preparada y emitida, salvo que se fije un plazo de pago menor con la expresa aprobación de Merz y se lo indique expresamente en esta PO. El pago de la factura no constituirá la aceptación del Producto y estará sujeto a ajustes por errores, fallas y/o defectos en los Productos u otro incumplimiento por parte del Proveedor de los requisitos de este PO. Si Merz rechazara la totalidad o parte de una factura, Merz podrá retener dichos montos en disputa y notificará de inmediato al Proveedor el monto y el motivo de la disputa. Todas las facturas incluirán el número del PO y una descripción detallada de los Productos suministrados. Merz se reserva el derecho de no pagar ninguna factura emitida más de 90 días calendario a partir de la fecha requerida originalmente en virtud del presente. Merz puede compensar cualquier monto adeudado por el Proveedor a Merz o cualquier afiliado legal de Merz, ya sea bajo este PO o no, contra cualquier monto adeudado al Proveedor en virtud del presente.
- 5. ENVÍO.** El Proveedor debe cumplir con las instrucciones de envío y/o entrega de los Productos expresadas por Merz. A menos que se especifique lo contrario en el PO, los precios aquí establecidos incluyen todos los gastos de embalaje, envío, almacenamiento y transporte. El Proveedor será responsable de garantizar el correcto embalaje de los Productos y, en su caso, la inclusión de las correspondientes fichas de seguridad de los materiales y los certificados de análisis, origen y conformidad. El Proveedor deberá marcar todos los contenedores con la información de manipulación y transporte requerida, y el Proveedor será responsable de los daños resultantes de un embalaje inadecuado. El Proveedor acepta que, en el caso de que la normativa de transporte de mercaderías por medio de un transportista común establezca un límite máximo de responsabilidad del transportista por pérdidas o daños sufridos en tránsito, el Proveedor será responsable ante Merz de cualquier suma en exceso de dicho límite máximo hasta el precio total de los Productos.
- 6. ENTREGA, TITULARIDAD, RIESGO DE PÉRDIDA.** El plazo de entrega de los Productos es y seguirá siendo esencial para este PO, y ningún acto de Merz, incluido, pero sin limitarse a la aceptación de entregas tardías, constituirá una renuncia a esta disposición. El Proveedor deberá notificar a Merz por escrito de inmediato sobre cualquier retraso real o potencial en el cumplimiento oportuno de este PO. La propiedad y el riesgo de pérdida de los Productos comprados bajo este PO permanecerán con el Proveedor y no se transferirán a Merz hasta que los Productos se entreguen y descarguen en el punto de F.O.B. especificado en el PO, debiendo Merz suscribir –de corresponder– los correspondientes remitos en consecuencia. El Proveedor indemnizará, defenderá y eximirá a Merz de cualquier daño relacionado con el transporte o manejo de los Productos antes de completar la descarga en las instalaciones de Merz.
- 7. INSPECCIÓN.** Merz podrá inspeccionar los Productos antes o dentro de los 90 días siguientes a su recepción y rechazarlos por incumplimiento de este PO, independientemente de que Merz haya efectuado algún pago, si el incumplimiento perjudica sustancialmente el valor de los Productos, o si el incumplimiento puede ser subsanado por el Proveedor. Si los Productos ofrecidos de acuerdo con este PO no se ajustaran a lo allí establecido, Merz podrá devolver los Productos al Proveedor, a cargo del Proveedor, para una reparación de primera prioridad, reemplazo o reembolso completo, con cualquier solución que elija Merz. Todos los costos de reparación, reelaboración, sustitución, re-ejecución, inspección, transporte, reenvasado y/o reinspección por parte de Merz correrán a exclusivo cargo del Proveedor. El hecho de que Merz no inspeccione los Productos no exime al Proveedor de ninguna responsabilidad de cumplir con los términos de este PO.
- 8. GARANTÍAS.** (A) El Proveedor garantiza lo siguiente: (i) que los Productos estarán libres de cualquier defecto latente o patente en los materiales, la mano de obra y (cuando el diseño sea responsabilidad del Proveedor), y se suministrarán a Merz de acuerdo con las especificaciones, los dibujos y otras instrucciones escritas proporcionadas en este PO; (ii) que en el caso de los Productos que sean o incluyan servicios, que todos esos servicios se realicen de forma adecuada y profesional de acuerdo con todas las normas aplicables del sector y/o actividad correspondiente; (iii) que si el trabajo se realiza total o parcialmente en las instalaciones de Merz, el Proveedor deberá cumplir estrictamente todas las instrucciones, normas y políticas de las instalaciones de Merz; (iv) que los Productos serán nuevos, sin uso, comercializables, seguros para el uso del consumidor y adecuados y suficientes para el uso previsto por Merz; (v) que los Productos estarán libres y exentos de cualquier garantía, interés de seguridad u otra reclamación adversa contra su propiedad; (vi) que los Productos no estarán adulterados y deberán estar etiquetados en cumplimiento, de corresponder, de cualquier ley nacional y/o provincial de alimentos y medicamentos o de las disposiciones emitidas al respecto por la ANAMT y/o el INAME; (vii) que los Productos no serán un artículo que no pueda, según las leyes nacionales, provinciales o municipales aplicables, ser vendido, transportado legalmente o introducido en el comercio interjurisdiccional; (viii) que los Productos no infringirán ninguna propiedad intelectual de terceros, incluyendo patentes, derechos de autor,

## TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE RIGEN LA COMPRA DE PRODUCTOS/SERVICIOS POR PARTE DE MERZ ARGENTINA S.A.

marcas registradas o secretos comerciales, y que el Proveedor tiene todos los derechos necesarios para vender o conceder licencias de los Productos; (ix) que cualquier software o hardware proporcionado bajo este PO no contiene ningún código no autorizado ni ningún otro dispositivo (incluidos, pero no limitándose a virus, gusanos, bombas de relojería, cerraduras de tiempo, dispositivos de caída, códigos de acceso, claves de seguridad, puertas traseras o dispositivos de trampa) que estén diseñados para interrumpir, deshabilitar, borrar, dañar, impedir o perjudicar el funcionamiento del software o el hardware, o causar de otro modo daños a cualquier software, hardware o datos; (x) que ni el Proveedor ni cualquiera de sus subsidiarias y/o vinculadas, directores, empleados, subproveedores, agentes subcontratados o afiliados del Proveedor (colectivamente "**Entidades**"), están incluidos en ninguna de las listas de partes restringidas mantenidas por el Gobierno de los Estados Unidos y/o el Estado Nacional de la República Argentina o cualquier otra entidad gubernamental o no gubernamental, incluyendo, pero no limitándose a; la Lista SDN y la Lista de Evasores Fiscales de Sanciones Extranjeras administrada por la OFAC, la Lista de Personas Negadas, la Lista de Partes Negadas, la Lista No Verificada o la Lista de Entidades mantenidas por el BIS, la Lista de Partes Excluidas mantenida por la GSA, la Lista de Personas Físicas/Jurídicas Excluidas mantenida por la OIG del HHS, o la Lista de Partes Estatutariamente Excluidas mantenida por el DDTC del Departamento de Estado de EE.UU., o la lista consolidada de objetivos de congelación de activos designados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y el Reino Unido (colectivamente, "**Listas de Partes Restringida**"); y (xi) que el Proveedor notificará de inmediato a Merz si el Proveedor o cualquiera de sus Entidades está incluido en alguna Lista de Partes Restringidas.

(B) Las anteriores garantías deberán: (i) constituir las condiciones precedentes bajo las cuales los Productos deben ser suministrados; (ii) ser adicionales a todas las demás garantías, expresas o implícitas; (iii) sobrevivir a cualquier entrega, inspección, aceptación o pago; y (iv) aplicarse a Merz y a los clientes de Merz. La aprobación de Merz de los materiales o diseños proporcionados por el Proveedor no liberará al Proveedor de sus obligaciones aquí establecidos.

(C) Si algún Producto no cumple con alguna de las garantías aquí contenidas, Merz puede, a su discreción: (i) exigir al Proveedor que corrija, sin coste alguno para Merz, los Productos no conformes mediante su reparación o sustitución en un plazo de siete (7) días corridos a partir de la notificación al Proveedor; o (ii) devolver los Productos no conformes al Proveedor a cargo del Proveedor y recibir el reembolso íntegro del precio pagado; o (iii) corregir los propios Productos no conformes y cobrar al Proveedor el coste de dicha corrección; o (iv) aceptar los Productos no conformes a un precio reducido.

**9. CÓDIGO DE CONDUCTA.** El Proveedor acepta cumplir con los principios del Código de Conducta de Terceros de Merz (el "Código de Conducta de Merz"), que se envía adjunto a esta PO para su revisión por el Proveedor, quien al aceptar esta PO se considera que declara haber leído y aceptado expresamente el Código de Conducta junto con estos Términos y Condiciones más allá de la firma electrónica de los mismos por separado. El Código de Conducta de Merz puede ser actualizado periódicamente sin previo aviso; una copia de dicho Código actualizado estará disponible para su revisión en el sitio web mencionado anteriormente, y el Proveedor se compromete a realizar esfuerzos razonables para mantenerse al día con respecto al Código de Conducta de Merz.

**10. CONFIDENCIALIDAD.** A menos que se acuerde expresamente lo contrario por escrito: (i) todas las especificaciones, información, datos, dibujos, software y otros elementos proporcionados a Merz por el Proveedor serán revelados a Merz de forma no confidencial y podrán ser utilizados por Merz sin restricciones de acuerdo con el Artículo 11 del presente documento, salvo manifestación en contrario del Proveedor; y (ii) todas las especificaciones, información, datos, dibujos, software y otros elementos que sean proporcionados al Proveedor por Merz u obtenidos por el Proveedor y pagados por Merz en la ejecución de este PO serán mantenidos como confidenciales por el Proveedor, utilizados únicamente con el fin de proporcionar los Productos en virtud de este PO, y no serán revelados a terceros sin el consentimiento expreso por escrito de Merz. Todos los artículos suministrados por Merz deben devolverse de inmediato a Merz a pedido o cancelación o finalización de este PO. Salvo que lo exija la ley, el Proveedor no divulgará la existencia de este PO, ni ninguno de sus detalles o la existencia de la relación creada por este PO, a terceros sin el consentimiento previo por escrito de Merz.

**11. PROPIEDAD INTELECTUAL.** Entre las Partes de este PO, y salvo disposición expresa en contrario en el presente: (i) la filial legal de Merz, Ulthera, Inc. ("**Ulthera**") tendrá la propiedad única y exclusiva de todos y cada uno de los derechos, títulos e intereses del Producto de Trabajo y cualquier Propiedad Intelectual del Grupo Merz relacionada con la línea de productos Ulthera®; y (ii) Merz tendrá la propiedad única y exclusiva de todos y cada uno de los derechos, títulos e intereses sobre todos los demás Productos de Trabajo y Propiedad Intelectual del Grupo Merz. Como se usa en este Contrato: "**Producto de Trabajo**" se refiere a todos y cada uno de los entregables preparados o entregados por o en nombre del Proveedor en virtud de este PO, incluidos, sin limitarse a, los Productos y cualquier dato, informe, resultado, análisis, evaluación, conclusión y otros documentos y materiales; y "**Propiedad Intelectual del Grupo Merz**" significa todas y cada una de las invenciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, ideas, *know-how*, secretos comerciales, datos técnicos y no técnicos, especificaciones, fórmulas, compuestos, formulaciones, pruebas, métodos, procesos, prácticas, procedimientos, técnicas de fabricación, diseños, obras de autor y otra propiedad intelectual de cualquier tipo, sean o no patentables o protegidas por derechos de autor, que se desarrollen, conciben o pongan en práctica en el curso del cumplimiento del Proveedor con este PO, ya sea que se desarrollen, conciben o pongan en práctica por uno o más empleados, agentes o subcontratistas del Proveedor y/o Merz, por separado o en conjunto, junto con cualquier documento y material que contenga cualquiera de los anteriores, ya sea por escrito, electrónico, gráfico o de cualquier otra forma. El Proveedor cede a Ulthera o Merz (según corresponda) todos los derechos, títulos e intereses sobre la Propiedad Intelectual del Grupo Merz y el Producto de Trabajo del Grupo Merz. A solicitud de Merz, el Proveedor realizará y entregará (y hará que su personal realice y entregue) a Merz todas y cada una de las asignaciones y otros documentos, y tomará las demás medidas, según Merz solicite razonablemente para que modifique dichos Productos y que no infrinjan, pero tengan una funcionalidad equivalente. El Proveedor no hará nada para infringir o cuestionar la validez de los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de Merz y/o Ulthera.

Si, a pesar de las disposiciones de este Artículo 11, un tribunal de jurisdicción competente determina que el Proveedor conserva los derechos de propiedad sobre los materiales entregados con o como parte de los Productos, o en los que se basa el Producto de Trabajo, entonces el Proveedor otorgará a Merz un derecho y una licencia irrevocables, globales, no exclusivos, libres de regalías, totalmente pagados, transferibles y sublicenciables para hacer, ordenar, modificar, usar, distribuir, ejecutar públicamente o exhibir, vender, ofrecer para vender e importar dichos materiales.

El Proveedor garantiza que posee o ha adquirido los derechos de toda la propiedad intelectual necesaria para otorgar los derechos y licencias establecidos en este Artículo.

**12. PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE DATOS.** En el desempeño y/o cumplimiento de este PO, el Proveedor podrá recopilar, acceder, transferir o usar cualquier información de identificación personal de cualquier individuo, y el Proveedor acepta informar a Merz por adelantado y celebrar un acuerdo de seguridad y privacidad de datos con Merz al respecto. Sin perjuicio de lo anterior y en todos los casos, el Proveedor solo recopilará, accederá, transferirá y utilizará la información mínima necesaria para que el Proveedor pueda cumplir con sus obligaciones en virtud de este PO, y lo hará solo de acuerdo con las instrucciones escritas de Merz o cuando la divulgación es requerida por ley. Si la

## TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE RIGEN LA COMPRA DE PRODUCTOS/SERVICIOS POR PARTE DE MERZ ARGENTINA S.A.

divulgación es requerida por ley, el Proveedor deberá informar dicho requisito a Merz con tiempo suficiente antes de cualquier divulgación para permitir que Merz tome las medidas de protección que considere necesarias. El Proveedor acepta proteger esta información contra pérdida, uso indebido, acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción y notificar de inmediato a Merz sobre cualquier pérdida, uso indebido, acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción de la que tenga conocimiento el Proveedor. En el desempeño y/o cumplimiento de este PO, Merz podrá recopilar, acceder, transferir a una de sus Entidades o usar cualquier información de identificación personal del Proveedor, comprometiéndose a mantener la privacidad de la misma.

**13. MEDIDA CAUTELAR.** El Proveedor declara y garantiza que cada uno de sus empleados cumplirá con lo dispuesto en los Artículos 9 a 12 de este PO, y que todas dichas personas están y estarán obligadas por escrito a hacerlo. El Proveedor reconoce y acepta que cualquier incumplimiento por parte del Proveedor o de su personal de cualquiera de las disposiciones de los Artículos 9, 10, 11 y/o 12 tendría como resultado un daño irreparable para Merz, para el cual los daños monetarios serían un remedio inadecuado y, por lo tanto, acepta que Merz tendrá derecho a medidas cautelares para evitar o restringir cualquier incumplimiento o amenaza de incumplimiento de dichas disposiciones, además de cualquier otro recurso disponible en la ley o en la equidad.

**14. INDEMNIZACIÓN.** El Proveedor defenderá, indemnizará y eximirá a Merz, a sus filiales y a sus respectivos accionistas, funcionarios, directores, empleados, agentes, sucesores y cesionarios, y los mantendrá exentos de y contra todas y cualesquier reclamaciones, demandas, acciones, responsabilidades, pérdidas, costes, honorarios de abogados, gastos, sentencias y/o daños y perjuicios, ya sean ordinarios, especiales o consecuentes, que surjan directa o indirectamente de o en relación con (i) los actos, la negligencia, las omisiones o dolo del Proveedor; (ii) los Productos suministrados en virtud del presente documento; (iii) un incumplimiento de cualquier garantía del Proveedor o de cualquier otro término y condición de este PO; (iv) una reclamación de que cualquiera de los Productos suministrados en virtud del presente documento infringe o se apropia indebidamente de cualquier patente, derecho de autor, marca registrada, secreto comercial u otra propiedad intelectual o interés de propiedad de cualquier tercero; o (v) una reclamación de cualquier gravamen, interés de seguridad u otro gravamen realizado por un tercero (vi) una violación de las leyes y/o decretos nacionales y/o provinciales y/o municipales; (vii) el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente documento; o (viii) cualquier pérdida o daño a las personas (incluida la muerte) o a la propiedad, en la medida en que sea causado por cualquier acto u omisión del Proveedor o, en su caso, de sus empleados, agentes, representantes, subcontratistas o invitados. Sin limitar los derechos y recursos de Merz que se indican a continuación, si Merz considera que los Productos pueden constituir una infracción o una apropiación indebida de una patente, un derecho de autor, una marca registrada, un secreto comercial u otro derecho de propiedad, Merz podrá exigir al Proveedor que sustituya dichos Productos por productos de funcionalidad equivalente.

**15. SEGURO.** El Proveedor deberá mantener una cobertura de seguro adecuada, que incluya, como mínimo, la Responsabilidad Civil como Empleador y/o la ART; el Seguro de Responsabilidad Civil General y de Productos, indicando en el Certificado de Seguro las siguientes coberturas: Supuestos - Operaciones, Productos y Operaciones Completadas, Responsabilidad Contractual Amplia y Seguro de Responsabilidad de Automóvil de Subcontratistas y Contratistas Independientes. A solicitud de Merz, el Proveedor deberá entregar a Merz un Certificado de Seguro que acredite coberturas y límites anteriores. Es posible que se requiera un seguro adicional en el caso de que los Productos y/o servicios se provean y/o realicen en las instalaciones de Merz, o en ubicaciones que Merz considere que deben estar garantizadas. El Proveedor renuncia a la subrogación. Todos los seguros especificados aquí deben: (i) contener una renuncia a la subrogación a favor de Merz, sus afiliados y sus respectivos empleados por todas las pérdidas y daños cubiertos por el seguro, incluida la cobertura por daños a la propiedad de Merz bajo el cuidado, custodia o control del Proveedor; y (ii) siempre que sea posible, incluir a Merz como asegurado adicional.

**16. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE MERZ.** EN NINGÚN CASO MERZ SERÁ RESPONSABLE DE PÉRDIDAS O DAÑOS ESPECIALES, INCIDENTALES, CONSECUENCIALES, EJEMPLARES, PUNITIVOS O INDIRECTOS (INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, LA PÉRDIDA DE INGRESOS, LA PÉRDIDA DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO O LA PÉRDIDA DE NEGOCIO), SEA CUAL SEA LA CAUSA Y LA TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER FALLO EN EL PROPÓSITO ESENCIAL DE CUALQUIER REMEDIO DISPONIBLE BAJO ESTE PO. CUALQUIER ACCIÓN DERIVADA DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE MERZ EN RELACIÓN CON ESTE PO DEBE INICIARSE EN EL PLAZO DE UN AÑO DESDE QUE SURGIÓ LA CAUSA DE LA ACCIÓN O SE CONSIDERARÁ IRREVOCABLEMENTE RENUNCIADA.

**17- DISPUTAS, LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN.** Cualquier controversia o reclamación que pueda surgir de este PO o en relación con la misma se presentará por escrito a los representantes de la alta dirección de las Partes para su resolución. Si los representantes de la alta gerencia de las Partes no pudieran, después de esfuerzos de buena fe, resolver la disputa a satisfacción mutua de las Partes dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al comienzo de la disputa, cualquiera de las Partes podrá presentar la disputa ante un tribunal de jurisdicción competente. En la medida permitida por la ley aplicable, las Partes renuncian a cualquier derecho que puedan tener a un juicio con jurado. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las Partes puede solicitar medidas cautelares u otras medidas equitativas en cualquier tribunal de jurisdicción competente en cualquier momento. Mientras esté pendiente la resolución o liquidación de cualquier disputa, el Proveedor procederá diligentemente según las instrucciones de Merz con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este PO. Este PO, todos los asuntos relacionados con este PO y la relación de las Partes entre sí se regirán por las leyes de la República Argentina. Las Partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales en lo Comercial de 1ra Instancia de la Capital Federal de la República Argentina, para cualquier acción o causa de acción directa o indirectamente relacionada con este PO o su objeto. Cada parte acuerda que no se opondrá a un litigio en dicho tribunal basado en la falta de lugar, inadecuación del lugar o similar.

**18. CONTRATANTE INDEPENDIENTE.** El Proveedor actúa como contratante independiente, seleccionando, contratando y despidiendo a sus empleados y dirigiendo y controlando el cumplimiento de este PO. Ni el Proveedor ni ninguna persona empleada por el Proveedor representará, actuará, pretenderá actuar o se considerará que es un agente, representante o empleado de Merz. Ni Merz ni ninguna persona empleada por Merz representará, actuará o pretenderá actuar como agente, representante o empleado del Proveedor. Ni Merz ni el Proveedor tienen la autoridad para realizar ninguna declaración, representación o compromiso de ningún tipo en nombre de la otra parte, ni para tomar ninguna acción vinculante para la otra parte, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. El Proveedor será el único responsable del pago de todas y cada una de las contribuciones, impuestos y todas las obligaciones similares impuestas por cualquier autoridad gubernamental nacional, provincial o municipal en relación con sueldos, salarios u otras compensaciones pagadas por el Proveedor. Ningún empleado del Proveedor tiene derecho a tiempo libre, vacaciones, beneficios por incapacidad, seguros, pensiones o planes de jubilación, o cualquier otro beneficio ofrecido o provisto por Merz.

**19. LIBERACIÓN CONTRA GARANTÍAS/RECLAMACIONES.** El Proveedor pagará puntualmente todas las reclamaciones de las personas o empresas que proporcionen mano de obra, equipos o materiales utilizados en la ejecución de este PO. Merz puede exigir al Proveedor que presente pruebas satisfactorias del pago de todas esas reclamaciones que estén dirigidas tanto al Proveedor como a Merz como responsable principal y/o solidario (las "Reclamaciones") y siempre que Merz haya recibido una notificación suficiente en tal sentido. Si hay alguna evidencia de un reclamo impago de dichas Reclamaciones, Merz puede retener el pago hasta que el Proveedor proporcione dicho



## TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE RIGEN LA COMPRA DE PRODUCTOS/SERVICIOS POR PARTE DE MERZ ARGENTINA S.A.

comprobante de pago y liberación, y el Proveedor indemnizará y defenderá a Merz contra cualquier responsabilidad o pérdida que surja de dicho reclamo.

**20. RESCISIÓN.** Merz puede, en cualquier momento, rescindir este PO en su totalidad o en parte, sin causa, inmediatamente mediante notificación por escrito al Proveedor y sin derecho a reclamar el Proveedor por indemnización alguna más allá de lo establecido en la presente Cláusula 20. Inmediatamente después de la notificación de cualquier rescisión, el Proveedor detendrá todo el trabajo en este PO y hará que sus proveedores y subcontratistas detengan el trabajo. Los gastos por cualquier rescisión de este PO se limitarán a los costos reales no recuperables incurridos por el Proveedor debiendo el Proveedor demostrar que se incurrió correctamente en los mismos antes de la fecha de rescisión. Bajo ninguna circunstancia, Merz reembolsará al Proveedor por bienes, inventario o servicios prestados más allá de los necesarios para cumplir con el cronograma de entrega y las cantidades de Merz. En ningún caso dicho reembolso incluirá ganancias o ingresos anticipados u otras pérdidas económicas por Productos no entregados. Merz también puede rescindir este PO inmediatamente mediante notificación por escrito si el Proveedor: (i) no entregara los Productos dentro del período de tiempo especificado en este documento; o

(ii) no reemplazara o corrigiera el Producto defectuoso de acuerdo con las disposiciones de este PO; o (iii) no cumpliera con cualquier otra disposición de este PO o no progresara de manera que ponga en peligro el cumplimiento de acuerdo con sus términos; o (iv) se volviera insolvente, declarase en quiebra o concurso de acreedores. Cualquier rescisión no liberará al Proveedor de ninguna otra responsabilidad en virtud del presente.

**21. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** Este PO será vinculante y redundará en beneficio de las Partes contratantes y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados. Sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor no cederá, delegará ni transferirá de otro modo este PO ni ningún interés en ella, excepto con el consentimiento previo por escrito de Merz, y cualquier cesión o transferencia sin dicho consentimiento será nula y sin efecto. El Proveedor podrá designar subcontratistas y/p dependientes y/o empleados propios para cumplir con sus obligaciones en virtud de este PO. En cualquier caso, incluso con el consentimiento de Merz, el Proveedor seguirá siendo responsable de cumplir con todas esas obligaciones y se asegurará de que cualquier subcontratista o no empleado autorizado lea y cumpla con los términos de este PO. Merz puede ceder sus derechos u obligaciones bajo este PO a cualquier afiliada o sucesor de Merz sin el consentimiento del Proveedor.

**22. AVISOS, RENUNCIA, TÍTULOS, SEPARABILIDAD, NO EXCLUSIVIDAD.** Todas las notificaciones, solicitudes, demandas y demás comunicaciones relacionadas con este PO deberán ser dirigidas a cualquiera de las Partes a la dirección electrónica indicada en el PO, o a cualquier otra dirección que cualquiera de las Partes pueda designar con 10 (diez) días corridos de anticipación por escrito a la otra Parte. Todas las notificaciones deberán realizarse por escrito y enviarse por correo electrónico con acuse de recibo o por servicio de mensajería. El hecho de que Merz no haga cumplir los derechos en virtud de este PO no se interpretará como una renuncia a dichos derechos, ni la renuncia de Merz en uno o más casos se interpretará como una renuncia continua o una renuncia en otros casos. Si un tribunal de jurisdicción competente considera que una o más de las disposiciones de este PO son inválidas, ilegales o inaplicables en algún aspecto, la validez, legalidad y aplicabilidad de las disposiciones restantes contenidas en este documento no se verán afectadas de ninguna manera. afectado o perjudicado por esta consideración o determinación. Los encabezados de las disposiciones de estos términos y condiciones se insertan solo por conveniencia y no deben formar parte de los mismos. Nada de lo aquí contenido limitará el derecho de Merz en todo momento a comprar bienes y servicios de cualquier tipo de otros proveedores.

**23. FUERZA MAYOR.** Merz tendrá derecho a suspender cualquier envío del Proveedor sin penalización ni responsabilidad para Merz en caso de guerra, disturbios, inundación, caso fortuito, incendio, orden judicial, huelga, paro laboral, acto de la autoridad gubernamental, epidemia u otras causas fuera del control de Merz. Merz no será responsable ante el Proveedor por no aceptar la entrega del Producto adquirido en virtud del presente si tal falla resulta de las causas mencionadas anteriormente.

**24. SUPERVIVENCIA.** El Artículo 1; el Artículo 3 (en lo que respecta a los pedidos pendientes); el Artículo 4 (en lo que respecta a los pagos pendientes); los Artículos 5, 6 y 7 (en lo que respecta a los envíos pendientes); el Artículo 8; los Artículos 10 a 23; todas las disposiciones relativas a la calidad que, por su naturaleza, están destinadas a sobrevivir; y todos los términos definidos en el presente documento sobrevivirán a cualquier vencimiento o terminación anterior de este PO.

**25. DERECHOS DE AUDITORÍA.** Durante un período de un año a partir del cumplimiento de este PO, Merz tendrá derecho, previo aviso por escrito de cinco (5) días corridos, a requerir al Proveedor los registros relacionados con el cumplimiento del PO. Merz correrá con los gastos de cualquier auditoría o revisión que requieran dichos antecedentes. Si la auditoría o revisión revelara alguna discrepancia las Partes arbitrarán los medios necesarios para subsanar ello lo más pronto posible.

**CALIDAD. Si existe un acuerdo de calidad entre Merz y el Proveedor con respecto a los Productos, dicho acuerdo de calidad será el documento principal con relación a los aspectos relacionados con la calidad de los Productos; en caso contrario, las siguientes disposiciones se incorporan expresamente a este PO:**

**I. NINGÚN CAMBIO POR PARTE DEL PROVEEDOR.** El Proveedor no realizará ningún cambio en los Productos sin el consentimiento previo por escrito de Merz. Después de la aprobación del diseño inicial por parte de Merz, cualquier cambio de proceso, cambio de diseño o desviación considerado por el Proveedor debe enviarse a Merz por escrito para su revisión. Si se envían cambios para su aprobación, la información enviada debe incluir una descripción completa del cambio y el efecto que tendrá en todas las funciones de los Productos. Previa solicitud, el Proveedor deberá enviar muestras de los Productos para su evaluación y aprobación por parte de Merz.

**II. CONTROL DE NO CONFORMIDADES.** En caso de que el Proveedor descubra un incumplimiento que afecte a los Productos ya enviados, deberá notificarlo inmediatamente a Merz y cooperar plenamente con todas las acciones de investigación y contención. El Proveedor reembolsará todos los costos y gastos incurridos por Merz en relación con el uso de Producto No Conforme. Cuando Merz identifique un producto como no conforme, Merz podrá emitir un CAPA (conforme los estándares de mercado) al Proveedor, y el Proveedor deberá completar todas las actividades CAPA necesarias dentro de los plazos mutuamente acordados.

**III. RECLAMACIONES; INFORMES.** El Proveedor proporcionará la asistencia y la información solicitada por Merz en relación con la investigación de las quejas que Merz reciba de sus clientes. Una vez confirmada la reclamación como atribuible al Producto suministrado, el Proveedor deberá seguir el proceso CAPA de Merz. En caso de que el Proveedor reciba cualquier información sobre sospechas de eventos adversos o reacciones relacionadas con cualquiera de los productos de Merz, el Proveedor acepta informar dicha información a Merz comunicándose telefónicamente con la dirección técnica de Merz o vía e-mail a [Farmacovigilancia\\_ar@merz.com](mailto:Farmacovigilancia_ar@merz.com).

**IV. RECALLS.** Dentro de las 24 horas posteriores a la toma de conocimiento, el Proveedor deberá notificar a Merz por escrito

**TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE RIGEN LA COMPRA DE PRODUCTOS/SERVICIOS POR PARTE DE MERZ ARGENTINA S.A.**

en caso de que un Producto esté sujeto a un *recall* iniciado por el Proveedor o la Autoridad o una acción correctiva de campo. El Proveedor cooperará con las solicitudes de información de Merz relacionadas con dicho evento. Merz tiene autoridad exclusiva para tomar decisiones con respecto a cualquiera de sus productos en el campo, incluida cualquier acción correctiva en el campo.